

(OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS JÓVENES EMPRENDEDORES DE SANTO DOMINGO, R.L (COOPAJES, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 004-2019 PJ MZ MEFCCA, aprobada el 02 de octubre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 205 del 28 de Octubre de 2019

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Madriz del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 039** se encuentra la **Resolución No. 004-2019 PJ MZ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2019 PJ MZ MEFCCA**, Madriz veintisiete de Septiembre del año dos mil diecinueve, las nueve de la mañana, en fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS JÓVENES EMPRENDEDORES DE SANTO DOMINGO, R.L(COOPAJES, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Telpaneca, departamento de Madriz. Se constituye a las dos de la tarde del día veintiuno de Agosto del año dos mil diecinueve. Se inicia con quince (15) asociados, diez (10) hombres, cinco (5) mujeres, con un capital suscrito de C\$1,500 (un mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$1,500 (un mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS JOVENES EMPRENDEDORES DE SANTO DOMINGO, R.L (COOPAJES, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Darling David Tercero Iglesia**; Vicepresidente (a): **Denis Enmanuel Rivera Florian**; Secretario (a): **Aura Elizabeth Rivera Chavarría**; Tesorero (a): **Fredder Blas Maradiaga Cáceres**; Vocal: **Jackelin Gilberta Basilio Martínez**. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Es conforme con su **Firma perteneciente a Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. original con el que debidamente fue cotejado a los dos días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve. (f) **Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental**.